

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 13</b>

25.

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha: 2022/12/13**

**Proceso: ABS No.65**

**Objeto: PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023.**

**Presupuesto oficial:**

El valor de la prima será asumido por cada estudiante y pagado junto con el valor de la matrícula. La UNIVERSIDAD realizará la labor de recaudo y posterior desembolso a la Aseguradora.

El valor de la prima es semestral por estudiante, la cual se establecerá de acuerdo con el número real de usuarios-estudiantes formalmente matriculados:

- Para el Primer Periodo Académico de 2023, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones se estima que el número de estudiantes es de **TRECE MIL CIENTO OCHO (13.108) ESTUDIANTES.**
- Para Segundo Periodo Académico 2023, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones se estima que el número de estudiantes es de **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (13.222) ESTUDIANTES.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 13</b>

En ese sentido el valor total y final de la póliza es indeterminado, pero determinable, en razón a la suma de los pagos que efectúen por concepto de póliza de seguro de accidentes personales los estudiantes matriculados de pregrado y posgrado de la UNIVERSIDAD en la sede, seccionales y extensiones respectivamente, para el Primer Periodo Académico de 2023 y Segundo Periodo Académico 2023.

**No obstante, para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado del proceso se obtendrá de multiplicar el valor de prima, por el número promedio de estudiantes arriba indicado.**

## 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 3 de 13</b>

subsanaos. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 02

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2022/12/07

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6	\$11.000	\$11.000
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	860.011.153-6	\$11.000	\$11.000

## 3. OFERTAS RECHAZADAS

Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 4 de 13

#### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** NO presentan precios artificialmente bajos.

##### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

#### 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

##### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 7**  
**VIGENCIA: 2022-09-02**  
**PAGINA: 5 de 13**

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**

N°	Descripción de cada ítem	Monto mínimo de cobertura requerido	Valor económico de la propuesta Ofertado IPA 2023	Valor económico de la propuesta Ofertado IIPA 2023	Folio	Concepto
1	Muerte Accidental por cualquier causa incluido HOMICIDIO Y SUICIDIO	\$25.000.000	\$31.000.000	\$31.000.000	Archivo PDF COTIZACION ABS 65 POLIZA UDEC Página 355 - 356.	CUMPLE con la especificación técnica
2	Invalidez Accidental y/o Desmembración según NORMA LEGAL	\$ 25.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
3	Rehabilitación integral por Invalidez (Gastos de rehabilitación y fisioterapia)	\$ 18.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
4	Gastos Médicos derivados de cualquier tipo de Accidentes	\$ 20.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
5	Riesgo Biológico	\$ 15.000.000	\$26.000.000	\$26.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
6	Enfermedades Tropicales	\$ 20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
7	Auxilio Funerario por Muerte Accidental	\$ 3.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
8	Auxilio Funerario por Muerte no Accidental	\$ 3.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
9	Servicio de Ambulancia	\$ 2.000.000	\$2.500.000	\$2.500.000		CUMPLE con la especificación técnica
10	Gastos de traslado por eventos no accidentales	\$ 1.800.000	\$2.000.000	\$2.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
11	Renta Diaria por Hospitalización	\$ 100.000	\$200.000	\$200.000		CUMPLE con la especificación técnica
12	Renta Diaria por Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos	\$ 200.000	\$200.000	\$200.000		CUMPLE con la especificación técnica
13	Renta Diaria por Hospitalización Domiciliaria	\$ 50.000	\$50.000	\$50.000		CUMPLE con la especificación técnica
14	Reembolso de matrícula por accidente	\$ 1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
15	Auxilio Educativo por Muerte de Padres	\$ 2.000.000	\$2.600.000	\$2.600.000		CUMPLE con la especificación técnica
16	Amparo de Renta Mensual por Muerte Accidental del Cónyuge del Estudiante asegurado	\$ 300.000	\$500.000	\$500.000		CUMPLE con la especificación técnica
17	Rehabilitación Psicológica por abuso sexual, sin límite de eventos	\$ 1.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000		CUMPLE con la especificación técnica
18	Asistencia Odontológica (Accidente Urgencia)	ACCIDENTE URGENCIA	ACCIDENTE URGENCIA	ACCIDENTE URGENCIA		CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 7**  
**VIGENCIA: 2022-09-02**  
**PAGINA: 6 de 13**

19	Asistencia Internacional en Viajes	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR		CUMPLE con la especificación técnica
<b>OTROS AMPAROS Y CLAUSULAS</b>						
20	Muerte por hecho No Accidental	\$ 25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
21	Restablecimiento Automático de la suma asegurada por siniestros		Restablecimiento automático de la suma asegurada por siniestros	Restablecimiento automático de la suma asegurada por siniestros		CUMPLE con la especificación técnica
22	Riesgo Químico \$3.000.000		\$3.000.000	\$3.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
23	Asesoría Jurídica mínimo 3 por alumno por alumno asegurado		Asesoría jurídica mínimo 3 por alumno asegurado	Asesoría jurídica mínimo 3 por alumno asegurado		CUMPLE con la especificación técnica
24	Renta mensual por muerte accidental de quien depende económicamente por 6 meses	\$ 500.000	\$500.000	\$500.000		CUMPLE con la especificación técnica
25	Gastos de traslado en ambulancia para docentes, admón o padres visitantes por accidente	\$ 300.000	\$300.000	\$300.000		CUMPLE con la especificación técnica
26	Asistencia Tele-Psicológica DE SITUACIONES CITADAS EN TEXTO DE COBERTURA	Teledirigida virtual sin límite de evento	Teledirigida virtual sin límite de evento	Teledirigida virtual sin límite de evento		CUMPLE con la especificación técnica
27	Muerte por Enfermedades amparadas: Enfermedades Amparadas: 1. Cáncer, 2. Poliomielitis, 3. Leucemia, 4. Tétanos, 5. Escarlatina, 6. SIDA, 7. Afección Renal Crónica, 8. Infarto Agudo de Miocardio, 9. Accidente Cerebro Vascular, entre otras.	\$ 25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
	Gastos médicos. Por Enfermedades amparadas	\$ 20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
	Auxilio funerario por Enfermedades amparadas	\$ 3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
28	Tasa de retorno de mínimo 12%.		15%	15%		CUMPLE con la especificación técnica
29	Valor prima semestral para cada estudiante.		\$11.000	\$11.000		CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 7**  
**VIGENCIA: 2022-09-02**  
**PAGINA: 7 de 13**

<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A</b>						
N°	Descripción de cada ítem	Monto mínimo de cobertura requerido	Valor económico de la propuesta Ofertado IPA 2023	Valor económico de la propuesta Ofertado IIPA 2023	Folio	Concepto
1	Muerte Accidental por cualquier causa incluido HOMICIDIO Y SUICIDIO	\$25.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	Archivo PDF positiva FORMATOS UC Página 16 -17.	CUMPLE con la especificación técnica
2	Invalidez Accidental y/o Desmembración según NORMA LEGAL	\$25.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
3	Rehabilitación integral por Invalidez (Gastos de rehabilitación y fisioterapia)	\$ 18.000.000	\$22.713.150	\$22.713.150		CUMPLE con la especificación técnica
4	Gastos Médicos derivados de cualquier tipo de Accidentes	\$ 20.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
5	Riesgo Biológico	\$ 15.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
6	Enfermedades Tropicales	\$ 20.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
7	Auxilio Funerario por Muerte Accidental	\$ 3.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
8	Auxilio Funerario por Muerte no Accidental	\$ 3.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
9	Servicio de Ambulancia	\$ 2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
10	Gastos de traslado por eventos no accidentales	\$ 1.800.000	\$1.800.000	\$1.800.000		CUMPLE con la especificación técnica
11	Renta Diaria por Hospitalización	\$ 100.000	\$180.000	\$180.000		CUMPLE con la especificación técnica
12	Renta Diaria por Hospitalización en Unidad de Cuidados Intensivos	\$ 200.000	\$360.000	\$360.000		CUMPLE con la especificación técnica
13	Renta Diaria por Hospitalización Domiciliaria	\$ 50.000	\$90.000	\$90.000		CUMPLE con la especificación técnica
14	Reembolso de matrícula por accidente	\$ 1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
15	Auxilio Educativo por Muerte de Padres	\$ 2.000.000	\$2.500.000	\$2.500.000		CUMPLE con la especificación técnica
16	Amparo de Renta Mensual por Muerte Accidental del Cónyuge del Estudiante asegurado	\$ 300.000	\$350.000 Max 3 eventos por vigencia	\$350.000 Max 3 eventos por vigencia		CUMPLE con la especificación técnica
17	Rehabilitación Psicológica por abuso sexual, sin límite de eventos	\$ 1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000		CUMPLE con la especificación técnica
18	Asistencia Odontológica (Accidente Urgencia)	ACCIDENTE URGENCIA	ACCIDENTE URGENCIA – a través	ACCIDENTE URGENCIA – a		CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 7**  
**VIGENCIA: 2022-09-02**  
**PAGINA: 8 de 13**

			de la red autorizada por la aseguradora	través de la red autorizada por la aseguradora	
19	Asistencia Internacional en Viajes	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR	90 DÍAS AUTORIZADO POR LA UNIVERSIDAD - EXTERIOR	CUMPLE con la especificación técnica
20	Muerte por hecho No Accidental	\$ 25.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	CUMPLE con la especificación técnica
21	Restablecimiento Automático de la suma asegurada por siniestros		Se otorga, se restablecerán automáticamente hasta el valor asegurado del amparo de Gastos Médicos por accidente con el fin de atender otros reclamos por nuevos accidentes dentro de la misma vigencia sin cobro de prima adicional	Se otorga, se restablecerán automáticamente hasta el valor asegurado del amparo de Gastos Médicos por accidente con el fin de atender otros reclamos por nuevos accidentes dentro de la misma vigencia sin cobro de prima adicional	CUMPLE con la especificación técnica
22	Riesgo Químico \$3.000.000		Se otorga \$3.000.000 bajo la cobertura de Gastos Médicos por accidente.	Se otorga \$3.000.000 bajo la cobertura de Gastos Médicos por accidente.	CUMPLE con la especificación técnica
23	Asesoría Jurídica mínimo 3 por alumno por alumno asegurado		Asesoría judicial telefónica se otorga 10 asesorías # 533	Asesoría judicial telefónica se otorga 10 asesorías # 533	CUMPLE con la especificación técnica
24	Renta mensual por muerte accidental de quien depende económicamente por 6 meses	\$ 500.000	Se otorga \$700.000 por 6 meses como un pago único a quien dependa económicamente del asegurado principalmente caso de muerte accidental. Máximo 2 eventos por vigencia	Se otorga \$700.000 por 6 meses como un pago único a quien dependa económicamente del asegurado principalmente caso de muerte accidental. Máximo 2 eventos por vigencia	CUMPLE con la especificación técnica
25	Gastos de traslado en ambulancia para docentes, admón o padres visitantes por accidente	\$ 300.000	Se otorga \$350.000 por reembolso para gastos de ambulancia para administrativos, visitantes o padres de familia en caso de accidente dentro del	Se otorga \$350.000 por reembolso para gastos de ambulancia para administrativos, visitantes o padres	CUMPLE con la especificación técnica




 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 9 de 13</b>

			establecimiento educativo max 3 eventos por vigencia.	de familia en caso de accidente dentro del establecimiento educativo max 3 eventos por vigencia.	
26	Asistencia Tele-Psicológica DE SITUACIONES CITADAS EN TEXTO DE COBERTURA	Teledirigida virtual sin límite de evento	Teledirigida virtual sin límite de evento	Teledirigida virtual sin límite de evento	CUMPLE con la especificación técnica
27	Muerte por Enfermedades amparadas: Enfermedades Amparadas: 1. Cáncer, 2. Poliomielitis, 3. Leucemia, 4. Tétanos, 5. Escarlatina, 6. SIDA, 7. Afección Renal Crónica, 8. Infarto Agudo de Miocardio, 9. Accidente Cerebro Vascular, entre otras.	\$25.000.000	Se otorga \$30.000.000 Muerte por enfermedades amparadas: Enfermedades Amparadas: 1. Cáncer, 2. Poliomielitis, 3. Leucemia, 4. Tétanos, 5. Escarlatina, 6. SIDA, 7. Afección Renal Crónica, 8. Infarto Agudo de Miocardio, 9. Accidente Cerebro Vascular, entre otras. (sobre el alcance, ya que es una extensión de cobertura más no implica suma aseguradora adicional)	Se otorga \$30.000.000 Muerte por enfermedades amparadas: Enfermedades Amparadas: 1. Cáncer, 2. Poliomielitis, 3. Leucemia, 4. Tétanos, 5. Escarlatina, 6. SIDA, 7. Afección Renal Crónica, 8. Infarto Agudo de Miocardio, 9. Accidente Cerebro Vascular, entre otras. (sobre el alcance, ya que es una extensión de cobertura más no implica suma aseguradora adicional)	CUMPLE con la especificación técnica
	Gastos médicos. Por Enfermedades amparadas	\$ 20.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	CUMPLE con la especificación técnica
	Auxilio funerario por Enfermedades amparadas	\$ 3.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000	CUMPLE con la especificación técnica
28	Tasa de retorno de mínimo 12%.		20%	20%	CUMPLE con la especificación técnica
29	Valor prima semestral para cada estudiante.		\$11.000	\$11.000	CUMPLE con la especificación técnica

**Concepto:**

Las ofertas presentadas por los oferentes, **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 10 de 13</b>

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A																				
1	<p><b>Experiencia Del Cotizante</b> El cotizante deberá adjuntar un documento en el que relacione <b>03 contratos</b> relacionados con el objeto del presente proceso, en Colombia, durante los últimos <b>cinco (05) años</b> contados antes de la fecha de presentación de ofertas los cuales se <b>verificarán en el Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al <b>OCHENTA POR CIENTO (80%)</b> del valor del presente proceso.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá indicar cuáles son las experiencias para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p>	<p>CUMPLE con el requisito</p> <p>Archivo PDF COTIZACION ABS 65 POLIZA UDEC Páginas del 16 al 21.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> con el requisito</p> <p>Archivo PDF positiva FORMATOS UC Página 05 El cotizante deberá adjuntar un documento en el que <b>relacione 03</b> <b>contratos...</b></p>																				
2	<p><b>Registro Único de Cotizantes (RUP)</b> El cotizante deberá aportar el Registro Único de cotizantes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021, vigente y en firme. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">SEGMENTO</th> <th style="text-align: center;">FAMILIAS</th> <th style="text-align: center;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">F</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">84</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"> <b>CÓDIGO UNSPSC 84131600</b> </td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE	F	SERVICIOS	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS			13	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES			16	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES	<b>CÓDIGO UNSPSC 84131600</b>				<p>CUMPLE con el requisito</p> <p>Archivo PDF COTIZACION ABS 65 POLIZA UDEC Páginas del 171 al 317.</p>	<p>CUMPLE con el requisito</p> <p>Archivo PDF DOCUMENTOS JURIDICOS UC Páginas del 26 al 71.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE																				
F	SERVICIOS	84	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS																				
		13	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES																				
		16	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES																				
<b>CÓDIGO UNSPSC 84131600</b>																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 11 de 13</b>

No.	REQUISITO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
	<p>cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El cotizante deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p> <p>Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Cotizantes aportado.</p>		
3	<p>Certificado Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>1) Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b>, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b><u>NO CUMPLE</u></b> con el requisito</p> <p>Conforme al concepto Emitido por la oficina de SST no adjunta soporte.</p>	<p>CUMPLE con el requisito</p> <p>Conforme al concepto Emitido por la oficina de SST.</p> <p>Archivo PDF Certificado SGSST POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A- 2022 DICIEMBRE</p>

### Concepto:

Las ofertas presentadas por los oferentes **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 13

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N°	REQUISITO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
1	N/A	N/A	N/A

### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] *En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma*” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

### 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
-----	----------	--------	--------	-----------	-----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>PAGINA: 13 de 13</b>

1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860.524.654-6		X	
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	860.011.153-6		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de la oferta que no cumple con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ**  
Directora Bienestar universitario

Proyectó: Milena García

32.1-41.3

## RE: SOLICITUD DE CONCEPTO SST ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Salud Ocupacional &lt;sst@ucundinamarca.edu.co&gt;

Lun 12/12/2022 14:46

Para: GESTOR PRESUPUESTAL BU &lt;gestorpresupuestalbu@ucundinamarca.edu.co&gt;

CC: Direccion Bienestar Universitario &lt;DireccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co&gt;

33.

Fusagasugá 12/12/2022

**MILENA GARCÍA MORENO**

Profesional

Bienestar Universitario

Respetada Milena ,



Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con NIT **860524654** , de acuerdo a los documentos adjuntos no se evidencia la certificación emitida por una ARL "Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable)". **NO Cumple** con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21**Olga Lucia Perilla S.**  
Coordinadora SG-SST  
Seguridad y Salud en el Trabajo sst@ucundinamarca.edu.co Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123 Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac  
Pliease en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>**Enviado:** lunes, 12 de diciembre de 2022 14:23**Para:** GESTOR PRESUPUESTAL BU <gestorpresupuestalbu@ucundinamarca.edu.co>**Cc:** Direccion Bienestar Universitario <DireccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD DE CONCEPTO SST ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

33.

Fusagasugá 12/12/2022

**MILENA GARCÍA MORENO**

Profesional  
Bienestar Universitario

Respetada Milena ,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con NIT **860524654** , de acuerdo a los documentos adjuntos no se evidencia la certificación emitida por la ARL POSITIVA el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). **NO Cumple** con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero





UCUNDINAMARCA  
GENERACIÓN SIGLO 21

**Olga Lucia Perilla S.**  
**Coordinadora SG-SST**

Seguridad y Salud en el Trabajo

 sst@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** GESTOR PRESUPUESTAL BU <gestorpresupuestalbu@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 12 de diciembre de 2022 10:26

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** Direccion Bienestar Universitario <DireccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE CONCEPTO SST ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

25.

Fusagasugá 12/12/2022

Buen Día  
Cordial Saludo

Respetada Dra. **Olga Lucia Perilla**

A Solicitud de la Dra. Margarita Moya, amablemente me permito pedir su gentil colaboración, para dar concepto de SST del proveedor **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, al proceso de contratación que se adelanta cuyo objeto es **PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023.**

Me permito adjuntar archivo PDF.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21


**MILENA GARCÍA MORENO**

**Profesional**

Bienestar Universitario

 [gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co](mailto:gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co)  
[bienestaruniversitario@ucundinamarca.edu.co](mailto:bienestaruniversitario@ucundinamarca.edu.co)

 Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 138 - 249

 Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nue desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor infc Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



RE: SOLICITUD DE CONCEPTO SST POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 12/12/2022 14:36

Para: GESTOR PRESUPUESTAL BU <gestorpresupuestalbu@ucundinamarca.edu.co>

CC: Direccion Bienestar Universitario <DireccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 12/12/2022

### MILENA GARCÍA MORENO

Profesional

Bienestar Universitario

Respetada Milena ,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT **860011153**, , la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**Olga Lucia Perilla S.**  
**Coordinadora SG-SST**

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29

Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** GESTOR PRESUPUESTAL BU <gestorpresupuestalbu@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** lunes, 12 de diciembre de 2022 10:27

**Para:** Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Cc:** Direccion Bienestar Universitario <DireccionBienestarUdec@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** SOLICITUD DE CONCEPTO SST POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

25.

Fusagasugá 12/12/2022

Buen Día

Cordial Saludo

Respetada Dra. **Olga Lucia Perilla**

A Solicitud de la Dra. Margarita Moya, amablemente me permito pedir su gentil colaboración, para dar concepto de SST del proveedor **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, al proceso de contratación que se adelanta cuyo objeto es **PROCESO PARA**

**SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023.**

Me permito adjuntar archivo Comprimido.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**MILENA GARCÍA MORENO**

**Profesional**

Bienestar Universitario



gmilenagarcia@ucundinamarca.edu.co  
bienestaruniversitario@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 138 - 249



Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nue desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor infc Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.